

DECRETO N° 2321

Santa Fe, 9 de noviembre de 2004

VISTO:

Que el día 15 de noviembre de 2004 se conmemoran los 431 años de la Fundación de la Ciudad de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que el aniversario de un hecho de capital importancia como lo es la fundación de la ciudad de Santa Fe, el recuerdo y la significación de su historia, deben alentar a los santafesinos a seguir avanzando por el camino de su grandeza y porvenir que les depara su privilegiada situación en el concierto de las provincias argentinas;

Que en consecuencia y con el propósito de otorgar la jerarquía que le corresponde a un hecho de la naturaleza del que se conmemora, y a los fines de posibilitar la concurrencia a los actos programados al efecto;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Adhiérese la Provincia a los actos que se llevarán a cabo en Conmemoración del 431 aniversario de la Fundación de Santa Fe.

ARTICULO 2º - Establécese la sede del Gobierno de la Provincia de Santa Fe el día 15 de noviembre de 2004, en el lugar donde se han descubierto las ruinas de Santa Fe La Vieja, en Cayastá, Departamento Garay.

ARTICULO 3º - Declárese asueto administrativo en la ciudad de Santa Fe y Cayastá, el día 15 de noviembre de 2004, siendo optativo para la Banca, Industria y Comercio.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OBEID

Lic. Julio Esteban Barberis
